

No. 2

31/07/2020

# En línea con la **UNIDAD**

de Investigación  
y Acusación.

Revista Virtual



*¡Pese a la pandemia, en la Unidad de Investigación y Acusación nunca dejamos de trabajar con las víctimas!*

*En la Unidad de Investigación y Acusación trabajamos por los derechos de los Pueblos Étnicos*

*La Unidad de Investigación y Acusación continúa abriendo espacios virtuales de formación técnica para sus servidores y servidoras*

**Prevenir para no lamentar:  
La nueva estrategia de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP**

# En línea con la **UIAJEP**

Unidad de Investigación  
y Acusación.

**Revista Virtual**

No. 2 31/07/2020

## **Dirección UIA**

Giovanni Álvarez Santoyo

## **Dirección UIA Revista Virtual**

Ana Victoria Santamaría Gómez

## **Redacción e investigación**

Margarita Barreneche

Paola Hernández

Libardo Cardona

Julián Villanueva

## **Video y fotografía**

Sebastián González

## **Diseño y diagramación**

Diego Alba

**Colombia**

**2020**



# Contenido



**Prevenir para no lamentar:  
La nueva estrategia de la Unidad de Investigación  
y Acusación de la JEP**

**Página 2**



**¡Pese a la pandemia, en la Unidad de  
Investigación y Acusación nunca dejamos de  
trabajar con las víctimas!**

**Página 6**



**En la Unidad de Investigación y Acusación  
trabajamos por los derechos de los Pueblos Étnicos**

**Página 10**



**La Unidad de Investigación y Acusación continúa  
abriendo espacios virtuales de formación técnica  
para sus servidores y servidoras**

**Página 12**





## Prevenir para no lamentar: La nueva estrategia de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP para evitar abusos a los derechos humanos

Por: Juan David Velasco<sup>1</sup>  
Asesor del Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP

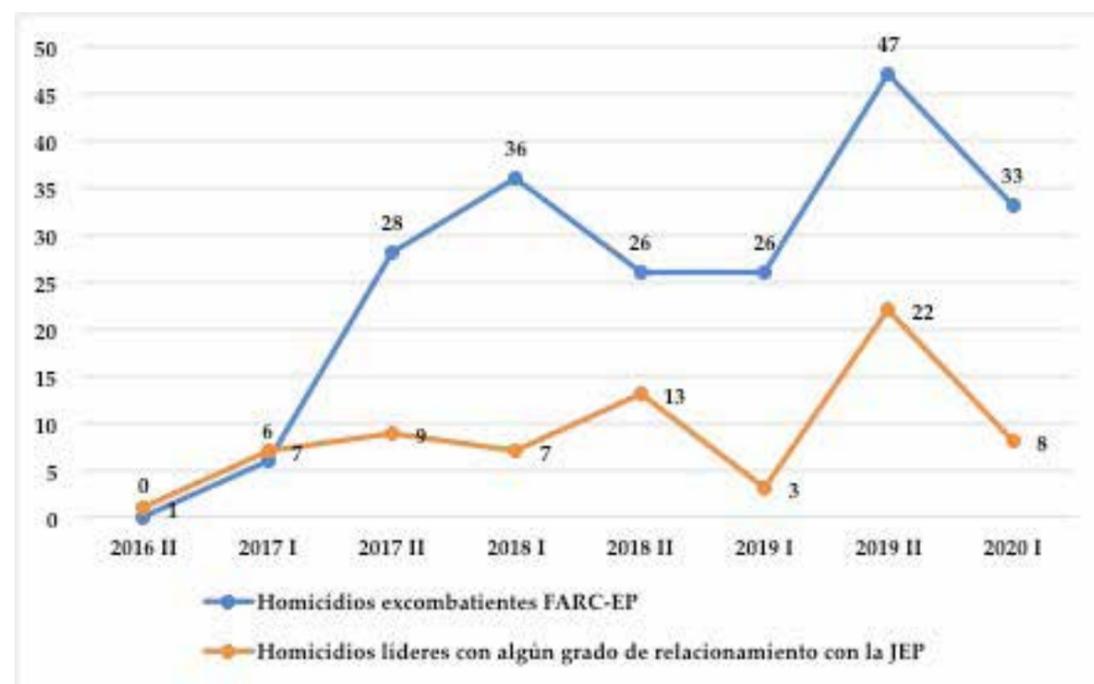
### Introducción<sup>2</sup>

La situación de seguridad de las víctimas, los excombatientes de las FARC-EP, y las personas que ejercen un rol de liderazgo social o comunitario, es motivo de preocupación para la Unidad de Investigación y Acusación, pues desde la suscripción del Acuerdo de Paz hasta la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del Covid 19, la violencia letal y las amenazas contra dichos grupos poblacionales han alcanzado unas proporciones mayúsculas.

En promedio, desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 10 de julio de 2020, han asesinado a un reincorporado cada 6 días<sup>3</sup>. En ese mismo periodo, se reporta cada 19 días un homicidio de un líder social, que coincidentalmente tenía un acercamiento con la Jurisdicción Especial para la Paz<sup>4</sup>, bien sea porque hacía parte de un colectivo que fue acreditado como víctima del conflicto armado o porque pertenecía a una organización de la sociedad civil que había presentado informes ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad<sup>5</sup>.

Teniendo en cuenta que ciertos usuarios de la JEP -como las víctimas, testigos y demás intervinientes - han sido afectados de manera persistente (ver gráfica 1), el director de la Unidad de Investigación y Acusación, a través de la Resolución No. 331 del 18 de marzo de 2020, creó el “**Equipo de Identificación y Advertencia Oportuna de Riesgos**”, con el propósito de analizar la existencia de patrones de violencia que puedan estar limitando o impidiendo la participación de los diferentes intervinientes ante este mecanismo de justicia transicional<sup>6</sup>.

**Gráfica 1. Evolución de los homicidios a excombatientes de las FARC-EP y líderes sociales que tuvieron algún tipo de relacionamiento con la JEP, 2016 – 2020 (por semestres)**



**Fuente:** Elaboración de la Unidad de Investigación y Acusación

<sup>1</sup> Asesor del Director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, y profesor del departamento de Ciencia Política de la Pontificia Universidad Javeriana. Correo electrónico: [juan.velasco@jep.gov.co](mailto:juan.velasco@jep.gov.co)

<sup>2</sup> Este artículo contó con el apoyo de Verónica Otero Rozo, Cynthia Lacouture y Daniel Pedraza, practicantes de la facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Javeriana en la JEP.

<sup>3</sup> Es decir, en promedio cada semana ocurre por lo menos un homicidio de un desmovilizado de las extintas FARC-EP.

<sup>4</sup> Teniendo en cuenta la base de datos de Somos Defensores sobre muertes violentas de líderes sociales

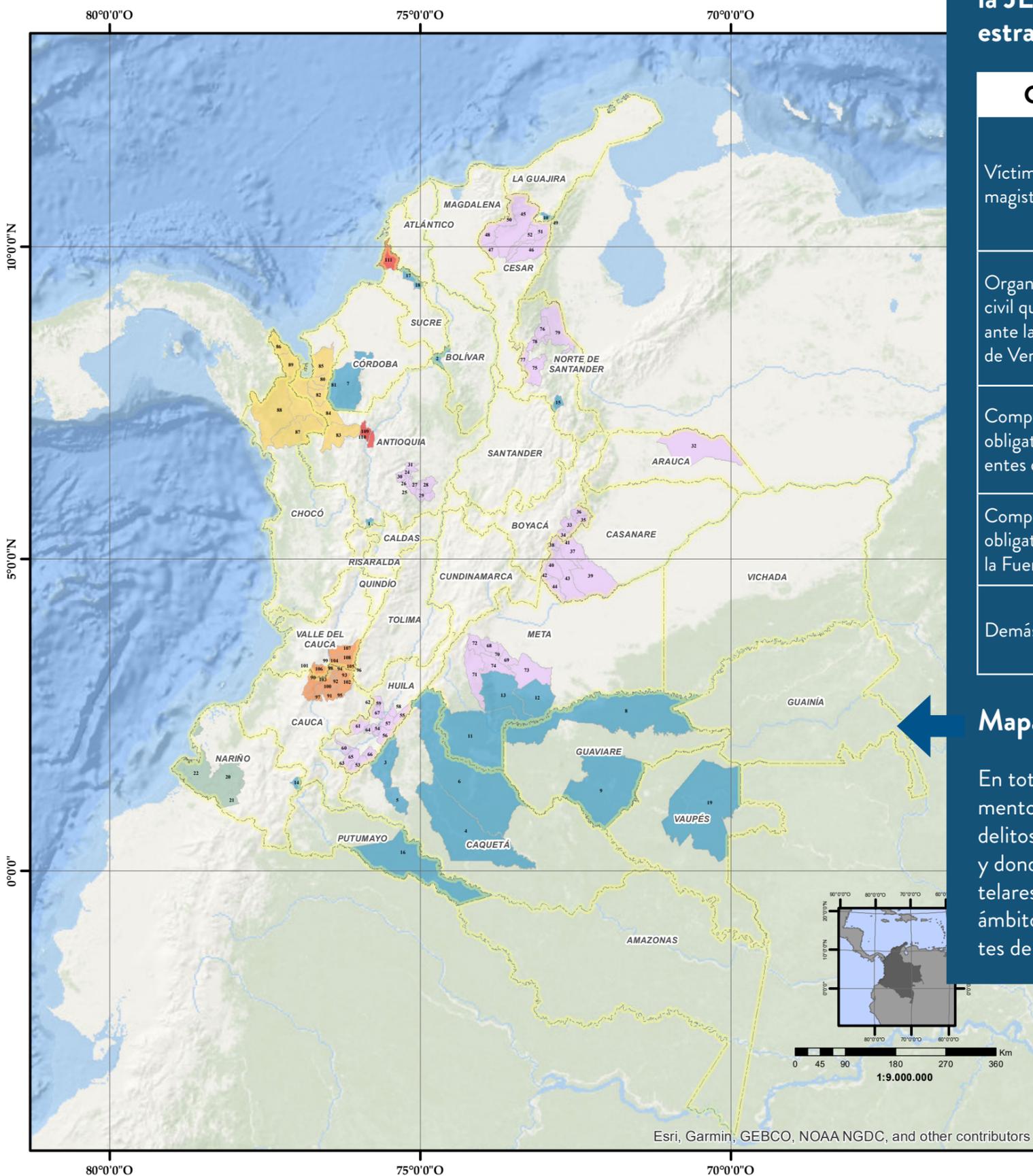
<sup>5</sup> Según estimaciones de la Unidad de Investigación y Acusación, del total de 462 líderes sociales asesinados según el registro de Somos Defensores, 70 de ellos habrían tenido un acercamiento con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

<sup>6</sup> Este equipo de trabajo complementa las acciones que desarrolla de manera efectiva el Grupo de Protección a Víctimas, Testigos y Demás Intervinientes, en el sentido en que le aporta insumos para la valoración del nivel de riesgo, y permite que a través de diagnósticos, se active la ruta de protección por vía de oficio.

Así pues, este nuevo equipo de trabajo tiene la responsabilidad de identificar factores de amenaza y vulnerabilidad que puedan traducirse en graves afectaciones a los derechos a la vida, la libertad, la integridad física y la seguridad de los grupos poblacionales (ver tabla 1) y los territorios de interés para la JEP (ver mapa 1).

**Tabla 1. Grupos poblacionales de interés para la JEP que fueron focalizados en la nueva estrategia de prevención**

Grupo poblacional	Características
Víctimas acreditadas por la magistratura de la JEP	265.000 víctimas acreditadas 257 colectivos que han sido acreditados en el marco de los casos priorizados Nro. 002, 004, 005 y 007
Organizaciones de la sociedad civil que han presentado informes ante la Sala de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad	79 organizaciones sociales de diferente tipo (mujeres, afrodescendientes, indígenas, campesinas, defensores y defensoras de derechos humanos)
Comparecientes del régimen obligatorio (caso de excombatientes de las FARC-EP)	9.742 desmovilizados que suscribieron acta de compromiso 575 municipios de residencia 23 ETCR
Comparecientes del régimen obligatorio (caso de miembros de la Fuerza Pública)	2.680 miembros de la Fuerza Pública que suscribieron acta de compromiso
Demás intervinientes	Representantes judiciales de víctimas y demás intervinientes



**Mapa. Municipios de interés para la JEP**

En total, son 111 municipios distribuidos en 20 departamentos, donde la JEP ha priorizado sus investigaciones por delitos de lesa humanidad, crímenes de guerra y genocidio, y donde adicionalmente, se han proferido medidas cautelares con diferentes propósitos. De esa forma, en este ámbito geográfico se circunscriben las labores permanentes de monitoreo por parte de la Unidad.

**JEP** UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y ACUSACIÓN  
GRUPO DE ANÁLISIS, CONTEXTO Y ESTADÍSTICA -  
EQUIPO DE IDENTIFICACIÓN Y ADVERTENCIA  
OPORTUNA DE RIESGOS Y AMENAZAS

**TERRITORIOS DE INTERÉS PARA LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ**

- Límite
- Caso 004: "Situación territorial de la región de Urabá"
- Caso 001: "Retención ilegal (secuestro) de personas por parte de las FARC-EP"
- Caso 005: "Situación del norte del departamento del Cauca"
- Caso 002: "Situación territorial del pacífico nariñense"
- Caso 003: "Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado"
- "Medidas"

Coordenadas Esquinas Hoja:  
SD. 13.42 dd, -65.03 dd  
Stz. 13.42 dd, -81.28 dd  
InD. -04.48 dd, -65.03 dd  
InLz. -04.48 dd, -81.28 dd

Sistema de Coordenadas:  
GCS MAGNA  
Datum: MAGNA  
Unidades: Degree

Fuente: Jurisdicción Especial para la Paz - Unidad de Investigación y Acusación.

## 2. Sobre la nueva estrategia de prevención

La nueva estrategia de prevención de la Unidad de Investigación y Acusación, se fundamenta en tres pilares: i) el aprovechamiento de las tecnologías de la información, ii) la articulación institucional, iii) la promoción de una plataforma de aliados nacionales e internacionales que refuercen las iniciativas en materia de garantías de participación para los usuarios de la JEP.

### 2.1 Aprovechamiento de las tecnologías de la información

El 4 de junio de 2020 se lanzó el Sistema de Monitoreo de Riesgos y Prevención de Afectaciones a los Derechos Humanos de la Unidad de Investigación y Acusación. Éste es un conjunto de herramientas digitales que permiten identificar patrones de afectación a la población objetivo de la JEP, a través de la combinación de técnicas de análisis geoestadísticas y cualitativas. Este sistema fue diseñado a partir de tres componentes que reflejan los grados de vulnerabilidad y amenazas que se ciernen sobre las víctimas, testigos y demás intervinientes:

**Análisis de contenido noticioso e impacto:** Es una herramienta web que permite organizar diariamente las noticias publicadas por 100 medios de comunicación y 274 cuentas oficiales de redes sociales, con relación a los eventos del conflicto armado, la afectación a civiles, y las acciones desplegadas por la Fuerza Pública y otras agencias del estado colombiano, para combatir a los Grupos Armados Organizados e implementar el Acuerdo de Paz.

**Mapa interactivo de eventos del conflicto, afectación a civiles y respuesta institucional:** Es una herramienta de consulta en línea de factores indicativos de riesgo a través de criterios temporales, geográficos y estadísticos. Este mapa permite analizar información sobre las dinámicas del conflicto armado, los hechos de victimización a civiles y la respuesta institucional, a partir de una línea de tiempo y de una localización geográfica a escala departamental y municipal.

**Mapa interactivo de evolución del Covid 19:** Es una herramienta de consulta en línea que permite identificar tendencias temporales o geográficas en la evolución de la pandemia del Covid-19. Asimismo, permite representar por medio de gráficos y mapas con diferente escala territorial los vectores de propagación del virus, y su nivel de letalidad. Esta herramienta se basa en las estadísticas publicadas por el Instituto Nacional de Salud.

El sistema de monitoreo es de acceso abierto al público, pues la Unidad consideró que una medida de prevención oportuna radica precisamente en facilitar la consulta instantánea de información a las entidades del estado, la sociedad civil y la comunidad internacional<sup>7</sup>.

### 2.2 Articulación institucional

El punto 3 del Acuerdo de Paz creó una serie de instancias para promover una política pública de prevención y protección a los derechos humanos. Igualmente, el estado colombiano, desde los años noventa, tiene una experiencia acumulada en programas e instituciones que buscan mitigar factores de riesgo que puedan vulnerar los derechos fundamentales de diferentes sectores de la sociedad.

Bajo la premisa de que es indispensable “construir sobre lo construido”, la Unidad de Investigación y Acusación estableció líneas de trabajo con varias entidades: el Ministerio del Interior<sup>8</sup>, la Defensoría del Pueblo<sup>9</sup>, el Ministerio de Justicia<sup>10</sup>, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación, la Agencia para la Reincorporación y Normalización, el Cuerpo Élite de la Policía Nacional, la Unidad Nacional de Protección, la Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos<sup>11</sup>, entre otras<sup>12</sup>.

Con estas entidades se comparte información que permite mejorar los diagnósticos sobre las situaciones de seguridad y protección en los territorios, se coordinan estrategias de mitigación de riesgos y se intercambia conocimiento técnico. Un ejemplo de esto es la reciente incorporación de la Unidad de Investigación y Acusación dentro de la oferta de acción institucional que promueve la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)<sup>13</sup>

<sup>7</sup> Para consultar el sistema de monitoreo de riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación, se debe acceder al siguiente link: <https://www.jep.gov.co/JEP/Paginas/uia/monitoreo-de-riesgos.aspx>

<sup>8</sup> A través del Grupo de Articulación Interna para la Política de Víctimas del Conflicto Armado, y el Plan de Acción Oportuna (PAO)

<sup>9</sup> A través de la Delegada para la Prevención de Riesgos y el Sistema de Alertas Tempranas

<sup>10</sup> A través de la Dirección de Justicia Transicional

<sup>11</sup> Cuya secretaría técnica la ejerce la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y Asuntos Internacionales

<sup>12</sup> Todas estas entidades del estado conocen y son usuarios del Sistema de Monitoreo de Riesgos y Prevención de Afectaciones a los Derechos Humanos

<sup>13</sup> A través de las recomendaciones emitidas en el marco de la AT N° 026-2020 y AT N° 032-2020

## 2.3 Promoción de una plataforma de aliados nacionales e internacionales

El monitoreo de riesgos como una garantía concreta de no repetición, es una tarea que demanda la participación de diferentes sectores de la sociedad civil y la comunidad internacional. Es por eso por lo que la Unidad de Investigación y Acusación invitó a diferentes organismos multilaterales, centros de pensamiento, organizaciones sociales y universidades, para que acompañen la nueva estrategia de prevención.

Con profesionalismo y sensibilidad moral, las siguientes organizaciones han apoyado la creación, la difusión o el mejoramiento técnico del Sistema de Monitoreo de Riesgos y Prevención de Afectaciones a los Derechos Humanos:

- *La Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Pontificia Universidad Javeriana*
- *La Misión de Verificación de la ONU*
- *La Oficina del Relator de Naciones Unidas para la Independencia Judicial*
- *La Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la OEA (MAPP/OEA)*
- *El Centro de América Latina y el Caribe del London School of Economics*
- *El Instituto Auschwitz para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas*
- *El Instituto para la Prevención del Genocidio del Binghamton University de Nueva York*
- *El Instituto Colombo-Alemán para la Paz (CAPAZ)*
- *El Instituto de Derechos Humanos y Construcción de Paz Alfredo Vásquez Carrizosa*
- *La Fundación Red PRODEPAZ*
- *Rodeemos Diálogo*

Con estas organizaciones, se establecieron líneas de trabajo con el propósito de robustecer las fuentes de información y perfeccionar el potencial predictivo del sistema de monitoreo de riesgos. Así, con la consolidación de esta plataforma de aliados nacionales e internacionales, se busca que en los próximos meses se activen medidas de protección que impliquen una reducción de la violencia letal que afecta a víctimas y demás intervinientes.

## 3. Consideraciones finales

El desarrollo de una herramienta tecnológica para detectar patrones de victimización, la estrategia de articulación interinstitucional y la creación de una plataforma de aliados estratégicos en la sociedad civil y la comunidad internacional, constituyen los soportes de la nueva estrategia de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP para garantizar la participación de las víctimas y los demás intervinientes en un contexto de deterioro progresivo de la seguridad.

Producto de análisis situacionales de riesgo, el director de la Unidad podrá ordenar la adopción de medidas de protección de oficio<sup>14</sup>, cuando las personas afectadas sean población objeto de la JEP, y cuando su riesgo haya sido ocasionado o esté correlacionado con la participación en este escenario de justicia transicional. Asimismo, podrá advertir a las autoridades competentes cuando haya riesgos inminentes o podrá apelar a la CIPRAT y otras instancias de coordinación, para implementar respuestas a la situación de amenaza y vulnerabilidad.

En síntesis, la integración de los programas de prevención y protección, y la toma de decisiones oportunas en materia de mitigación de factores de riesgo, serán la nueva apuesta de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP para evitar que diferentes actores sigan obstaculizando el logro de los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición en Colombia.

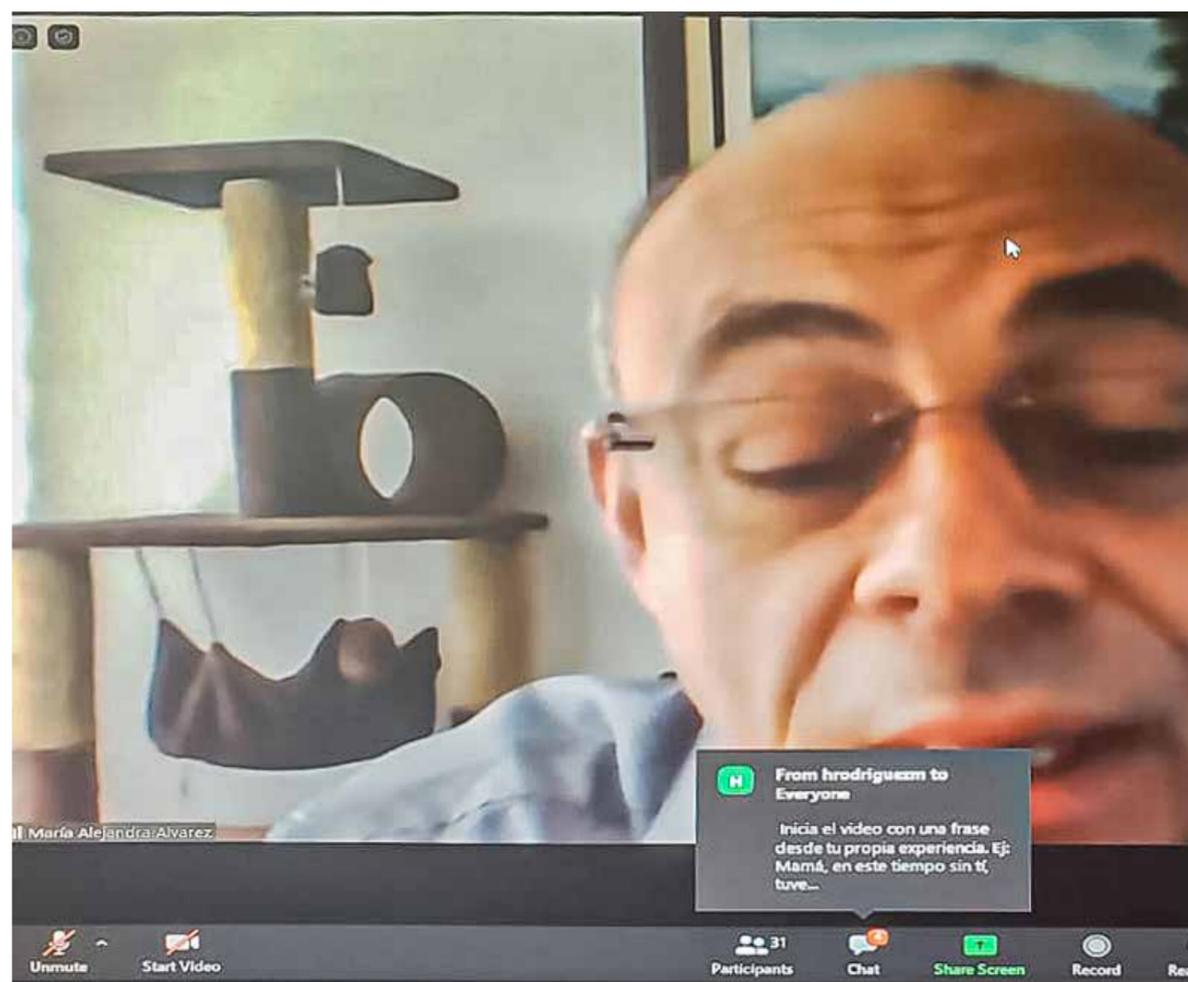


Lanzamiento y Conversatorio virtual: Sistema de Monitoreo de Riesgos de la Unidad de Investigación y Acusación





***¡Pese a la pandemia,  
en la Unidad de  
Investigación y  
Acusación nunca  
dejamos de trabajar  
con las víctimas!***





Durante la conmemoración del “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos”, el director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, Giovanni Álvarez Santoyo, afirmó que “Durante la pandemia no hemos dejado de trabajar con las víctimas de violencia sexual”.

“Sus derechos”, los de las víctimas en general, “son nuestra prioridad”, enfatizó el funcionario ese día. Sin duda, a Álvarez Santoyo le asiste toda la razón. Tanto que, pocas horas antes de que en Bogotá y en casi todo el país se iniciara el aislamiento obligatorio para los colombianos por cuenta del COVID-19, la UIA estaba en un evento con víctimas.

El lugar del coloquio fue un hotel del occidente de la capital colombiana, donde por lo menos una veintena de integrantes de la Red de Mujeres Víctimas y Profesionales –una organización sin ánimo de lucro que agrupa a más de 660 mujeres que fueron abusadas sexualmente– escuchó de un equipo de servidores de la UIA en qué consiste el Protocolo de Comunicación con víctimas de violencia sexual con ocasión del conflicto armado.

“Ya no quiero tener rencor”, dijo aquel 18 de marzo Omaris, una chochoana que fue víctima de violencia sexual en dos oportunidades (1996 y 2007). El crimen de hace 13 años fue cometido por dos miembros de la otrora guerrilla de las FARC en la vereda de Punta de Ocaidó, ubicada en el municipio antioqueño de Urrao.

“Si yo no hubiese perdonado, estuviera muerta”, comentó también esa vez Fanny Escobar, una mujer de 57 años que fue violada por paramilitares en 1984 en el puerto caribeño de Arboletes, en Antioquia.

El 2 de abril, 13 días después de haberse iniciado la llamada “cuarentena”, Álvarez Santoyo les envió el siguiente mensaje a las víctimas del conflicto armado: “La Unidad de Investigación y Acusación reafirma su compromiso con la verdad, la justicia y la paz. En este momento por el cual el mundo y nuestro país están atravesando (por el COVID-19), seguiremos trabajando por las víctimas y demás intervinientes”.

Y una semana más tarde, el director de la Unidad de Investigación y Acusación con ocasión del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas, el jefe fiscal de la Jurisdicción Especial para la Paz sostuvo que por la temida enfermedad “la paz no debe parar” porque “las víctimas tienen la palabra”.

Antes de que el aislamiento obligatorio se prolongara –en principio era por 19 días, desde el 25 de marzo, hasta las cero horas del 13 de abril, según el Decreto 457 de 2020 expedido por el Gobierno Nacional–, la UIA ya tenía programada una nutrida agenda para intercambiar con las víctimas a través de teleconferencias.

Así, por ejemplo, a finales de mayo la UIA anunció la construcción de herramientas de análisis con la participación de víctimas y las organizaciones de víctimas de desaparición forzada tanto en Colombia como en el exterior.

En la mencionada reunión estuvieron, entre otros, la Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada (MTDF) de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU), representantes de las mesas de víctimas del nivel nacional, departamental y municipal y la delegación de víctimas en el exterior con familiares desaparecidos.

“El desarrollo del mandato de la Unidad debe realizarse de forma coordinada con las víctimas”, puntualizó Álvarez Santoyo.

“Por eso queremos decirles qué es lo que está haciendo la Unidad, en qué vamos y, por supuesto, recibir sus aportes, especialmente en el tema de desaparición forzada para identificar los daños que ha dejado en las víctimas, sus familiares y en las comunidades”, indicó.

El 16 de junio, la UIA realizó otro conversatorio con líderes y lideresas sociales del departamento de Chocó. Durante esa actividad, los participantes dijeron estar temerosos por querer la paz en medio de la guerra.

En un momento de una teleconferencia, el director de la Unidad de Investigación y Acusación de la JEP, Giovanni Álvarez Santoyo, afirmó que “Durante la pandemia no hemos dejado de trabajar con las víctimas de violencia sexual”.

las propias víctimas las que tienen que hacer presencia o tomar la voz y muchas no están dispuestas (a hacerlo) porque tienen miedo, porque en el territorio todavía hay parte de esas estructuras ilegales”.

Otro líder comunitario lamentó que su región fue una de las más afectadas por el conflicto con las FARC. “Hubo un daño grande cultural. Prácticamente nos cambió las costumbres a todos nuestros ciudadanos de ese territorio porque para nadie es un secreto que esta gente impuso su ley, impuso su forma de ser en nuestro territorio y prácticamente acabó con toda la parte cultural”, recalcó.

En julio, la Fiscalía de la JEP empezó con paso firme sus actividades. El 3 del mencionado mes, en una reunión virtual, la entidad les expuso a las víctimas del conflicto armado en el exterior su Protocolo de Comunicación. Es decir, el camino que deben seguir para acceder a la JEP y, por ende, a la Unidad de Investigación y Acusación.

En el taller, vía plataforma **Teams**, intervinieron víctimas desde Canadá, Estados Unidos, Costa Rica, España, Inglaterra, Francia, Argentina, Brasil y Venezuela, entre otros países.

“La esperanza que yo tengo es que las víctimas (del conflicto armado) que están en el exterior puedan regresar al país”, aseguró Álvarez Santoyo. “Yo sí quisiera que los colombianos pudieran volver, pero en unas condiciones de vida dignas. Es que los familiares de esas personas quedaron aquí y todas se quieren reunir”, agregó.

En síntesis, observó, “salir corriendo de la violencia es lo peor que le puede pasar a uno”. Entre otras cosas porque –añotó– las víctimas del conflicto que han tenido que salir hacia otros países, “se van con una mano atrás y otra adelante (...) a depender de los demás”.

Finalmente, el 8 de julio la Unidad de Investigación y Acusación organizó otro encuentro virtual con líderes y lideresas sociales de Chocó para presentarles, por ejemplo, el Protocolo de Comunicaciones entre la Unidad y las víctimas.

“Siempre me sorprende gratamente con las víctimas –cuando he tenido la oportunidad de relacionarme con ellas–, no solo por la capacidad que tienen para recuperarse, sino por la capacidad que tienen para soportar y, en muchos casos, para perdonar”, les dijo Álvarez Santoyo a las más de 60 personas que hicieron parte del taller.

Esos elementos, de acuerdo con el director de la UIA, “son fundamentales para que podamos lograr lo que finalmente esperamos de este proceso: tener un país reconciliado y dejarles a las generaciones futuras un territorio en el que puedan vivir tranquilos y en mejores condiciones de las que nos tocó a nosotros”.

En tanto, Esaú Lemus, de la Asociación de Desplazados del Chocó, destacó las bondades del Acuerdo de Paz que en noviembre de 2016 sellaron el gobierno nacional y la entonces guerrilla de las FARC.

“Hoy tenemos tranquilidad. Podemos dormir tranquilos. Ya no se escuchan los helicópteros, ya no escuchamos ráfagas de fusil ni escuchamos cilindros bomba detonando contra los cuarteles y la población civil”, opinó Lemus.

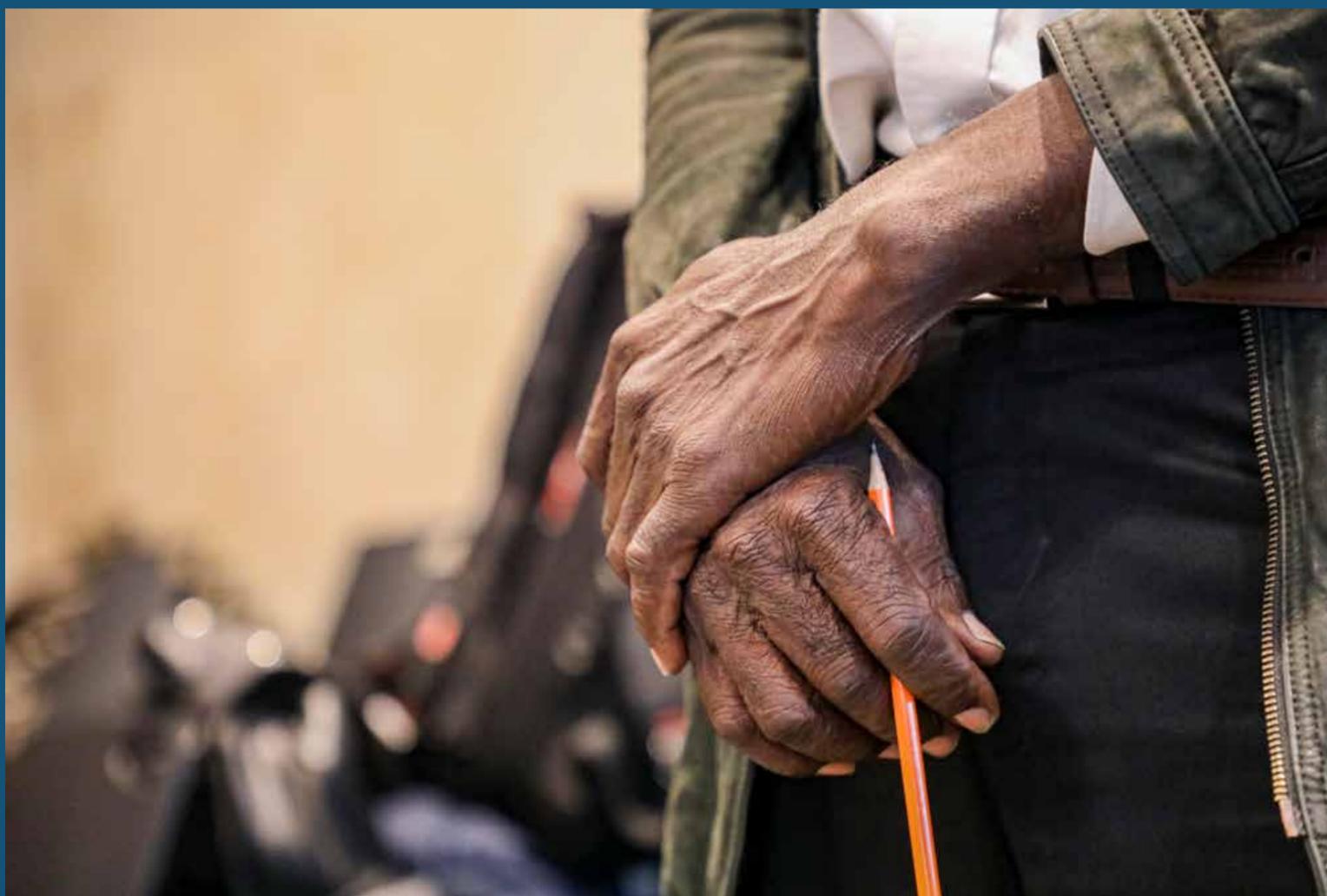
“Con pandemia o sin pandemia”, sentenció Álvarez Santoyo, “nada ni nadie podrá detener el proceso de reconciliación entre los colombianos”.

La Unidad de Investigación y Acusación, reafirma así su compromiso con las víctimas del conflicto armado colombiano, interactuando permanentemente con ellas, escuchando sus inquietudes y sobre todo desarrollando estrategias que permitan garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, al reparación y la garantía de no repetición.



# LA REPARACION A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

PROPUESTA PARA LA INCIDENCIA



## ***En la Unidad de Investigación y Acusación trabajamos por los derechos de los Pueblos Étnicos***

El enfoque étnico ha estado en la mira del estado colombiano mucho antes de la firma del acuerdo de paz. Para evidenciarlo podemos revisar la Sentencia T-010 de 2015 que habla sobre el enfoque diferencial, en el que se encuentra el enfoque étnico. Este enfoque se centra en la diversidad étnica y cultural teniendo en cuenta las particularidades que caracterizan a los grupos étnicos, que permite visibilizar las vulnerabilidades y vulneraciones a los pueblos indígenas, comunidades afro, negras, palanqueras, raizales y al pueblo Rrom (o gitano), con el objetivo de garantizar los principios de igualdad, diversidad y equidad.

Es por ello que reconociendo la importancia de este enfoque y con el propósito de cumplir con ese mandato en todos los procesos que involucren a estos pueblos que han sido fuertemente afectados por el conflicto armado interno colombiano, la Unidad de Investigación y Acusación, creó el Grupo de Enfoque Étnico encargado de apoyar el relacionamiento y entendimiento de estos pueblos, en todos los casos en los que la Unidad tiene competencia, en el entendido que cada pueblo étnico tiene una cosmovisión y un vínculo especial y colectivo que los une con la madre tierra, reconociendo y respetando las justicias propias y autoridades de los pueblos étnicos.



Para que la comunicación entre la Unidad y estos Pueblos sea fluida, bidireccional y de interacción permanente, nos articulamos con los representantes y autoridades tradicionales para entablar un dialogo intercultural generando mecanismos para la interlocución, reconociendo su autonomía y garantizando, también, el uso del idioma oficial del pueblo étnico en todas las frases procesales. Todo lo anterior, mediante el acceso de traductores e intérpretes acreditados previa y debidamente por las autoridades étnicas ante la JEP.

El compromiso de la Unidad con los Pueblos Étnicos se ha materializado gracias al desarrollo de diversas actividades como el proceso de consulta previa del Protocolo de Comunicación\* con las víctimas del que surgió un capítulo exclusivo para estos pueblos, acordado directamente con ellos.

La consulta previa tuvo desarrollo desde octubre de 2018 hasta julio de 2019 y contó con la participación de aproximadamente 7.393 personas, además de la realización de 131 eventos en los 32 departamentos del país.

Así mismo, el Grupo de Enfoque Étnico se encuentra en la construcción de la metodología de investigación con enfoque étnico, para investigar los delitos cometidos contra estos pueblos en el conflicto armado.

Partiendo de los compromisos adquiridos con los pueblos étnicos, producto de la consulta previa, de forma articulada (tanto con los servidores y servidoras que se encuentran en Bogotá como con los grupos territoriales), la Unidad de investigación y Acusación trabaja para que la implementación del enfoque, se materialice. De forma remota, realizamos jornadas de capacitación a los grupos territoriales de la JEP (en este enfoque) y desarrollaremos eventos regionales con organizaciones de víctimas para el diálogo sobre la metodología de investigación.

Desde la Unidad de Investigación y Acusación seguiremos firmes en el propósito de potencializar el Enfoque Étnico respetando la interculturalidad, la autonomía, los usos y costumbres de estos pueblos para que la justicia, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición se materialicen y así, alcanzar la paz y un futuro próspero para las generaciones venideras.

\*El Protocolo de comunicación con víctimas es de consulta libre.

Para acceder  
ingrese aquí





## **La Unidad de Investigación y Acusación continúa abriendo espacios virtuales de formación técnica para sus servidores y servidoras**

*En días pasados la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), abrió nuevos espacios de formación técnica para sus servidores y servidoras con el objetivo de seguir fortaleciendo sus competencias laborales de cara a los retos misionales, y en especial al ejercicio de la acción penal dentro del procedimiento adversarial que manejará la Unidad.*

## Seminario “Encuentro Internacional de Fiscales de Justicia Transicional, Lecciones aprendidas para la investigación de crímenes internacionales”

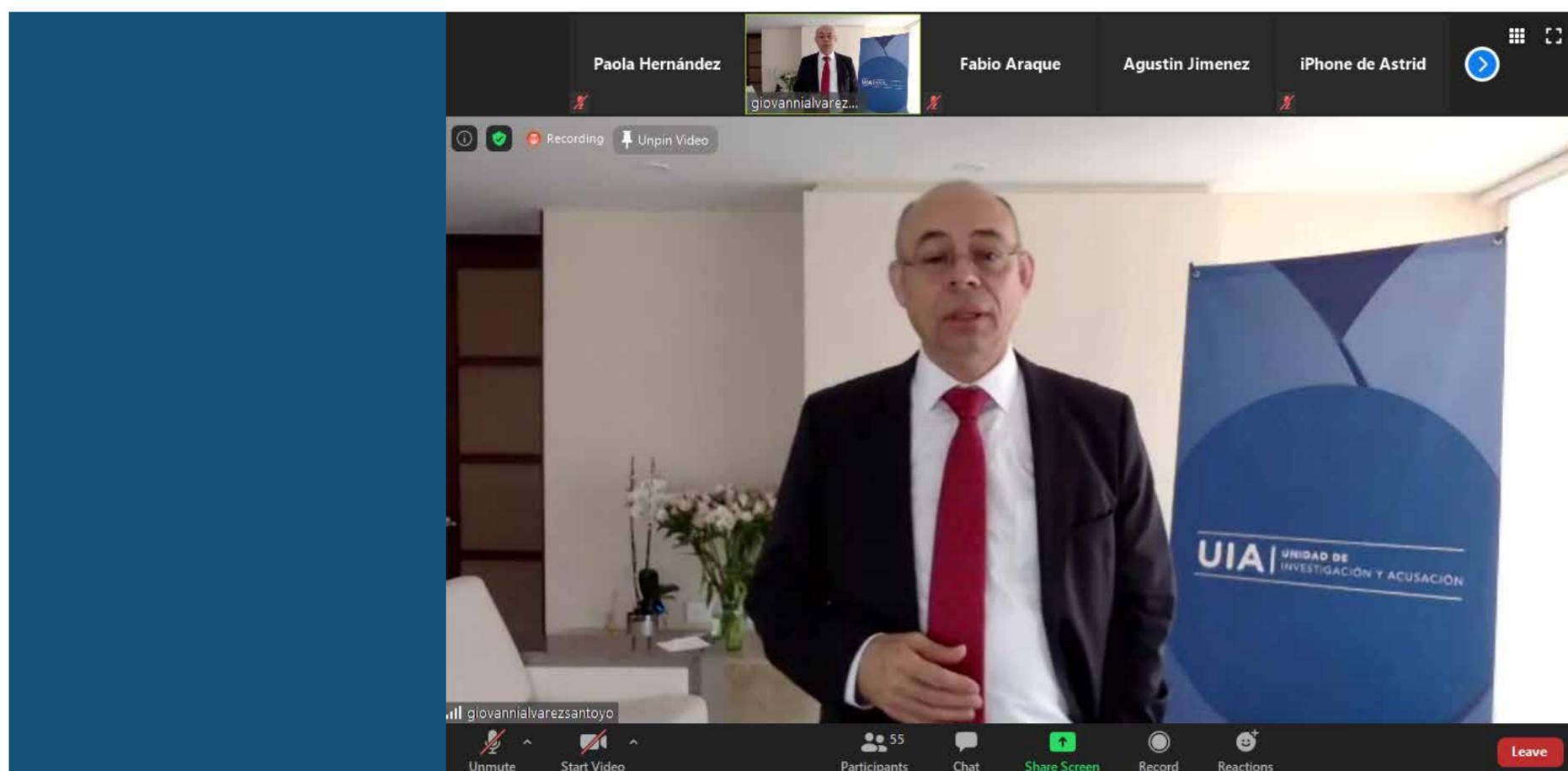
La primera actividad académica fue organizada en conjunto por la Unidad de Investigación y Acusación y el International Center for Transitional Justice (ICTJ).

La jornada, que fue instalada por Patricia Linares, presidenta de la JEP y María Camila Moreno, directora del ICTJ en Colombia, se denominó **Seminario “Encuentro Internacional de Fiscales de Justicia Transicional, Lecciones aprendidas para la investigación de crímenes internacionales”**, y estuvo enfocada en la práctica para garantizar un excelente proceso acusatorio que sea “implacable con la verdad y firme con la reconciliación”, según dijo Giovanni Álvarez Santoyo, director de la Unidad de Investigación y Acusación.

“Esta jornada es el del mayor valor para la Unidad y para la Jurisdicción. Y es solo un punto de partida de un activo diálogo con estas personas expertas que, sin duda, nos apoyarán muchísimo en la medida en que en la práctica surjan retos que nos exijan contar con fuentes valiosas de conocimiento técnico probado. Esta es otra manera de contribuir a la verdad y a la reconciliación”, explicó Álvarez Santoyo.

En el encuentro participaron académicos internacionales de la talla de Ignacio Tredici, asesor legal senior que trabajó en el Tribunal Penal Internacional para Ruanda; Gregory Townsend, miembro del Comité Asesor de Textos Legales de la Corte Penal Internacional y Meritxell Regué, quien trabajó en la Fiscalía del Tribunal Penal Internacional para Yugoslavia.

Durante el Seminario el doctor Townsend calificó a la Jurisdicción Especial para la Paz como un modelo de justicia impresionante. Según dijo, “espero que la JEP tenga todos los recursos que necesite, pero la concepción es hacer una justicia restaurativa, de que la gente venga a contar la verdad. La justicia llegará. Todo está bien. Está correcto” aseguró Townsend vía teleconferencia desde Europa.



## Cine foro virtual en la Unidad

La Unidad de Investigación y Acusación inauguró el primer cine foro virtual denominado “Un debate necesario para abordar la violencia sexual en la Jurisdicción Especial para la Paz”.

La instalación del evento estuvo a cargo de Giovanni Álvarez Santoyo, director de la Unidad de Investigación y Acusación, quien resaltó que este trabajo audiovisual es muy importante para la labor que tendrá que cumplir la Unidad de aquí en adelante, enfatizando en el compromiso y obligación que le asiste con las víctimas del conflicto armado en Colombia.

Este filme, dirigido por Leslie Thomas y producido por J. Matthew Jacob, cuenta la historia de tres abogados que luchan para cerciorarse de que la violación durante la guerra no quede impune. Producido durante cinco años en tres continentes, el documental lleva a los espectadores desde la República Democrática del Congo hasta Bosnia y Herzegovina, pasando de allí a Colombia, en un largo camino hacia la justicia

Una vez finalizó la proyección del documental, se abrió un espacio para que las panelistas Sandra Moreno Ramírez, fiscal colombiana que hizo parte del rodaje de ‘Los Fiscales’ y Ángela Cerón directora de la ONG, Alianza Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz (IMP), dialogaran sobre las experiencias, retos y conclusiones que les dejó el haber participado de este proyecto.

Con esta actividad la Unidad generó con sus servidores y servidoras un debate necesario para abordar la investigación del delito de violencia sexual en la Jurisdicción Especial para la Paz.



Martha Nidia Galin...



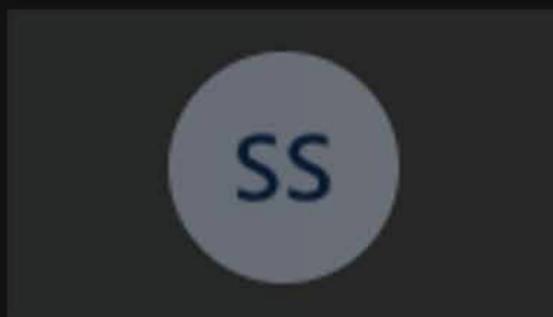
Giovanni Álvarez S...



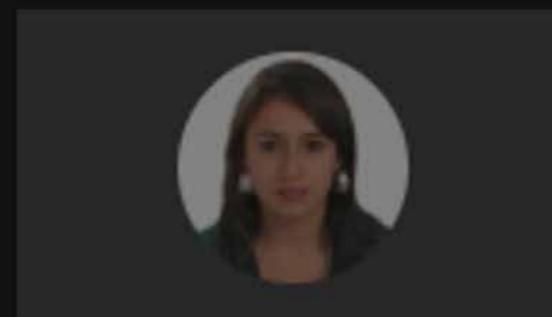
Sandra Patricia Mo...



Luis Ernesto Jaimes...



Sebastián González...



Mary Juliet Murillo ...



*En línea con la*

**UNIDAD**

*de Investigación  
y Acusación.*

***Revista Virtual***